



## EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

**Nota de alcance: Definición 2:** Formación de nivel superior impartida por las universidades. Tiene por finalidad promover la producción, trasmisión y aplicación crítica de los conocimientos, así como la capacitación científica y profesional.

**Nota bibliográfica: Fuente 2:** Término normalizado para GPP indicadores.

**Nota de alcance: Definición 1:** Aquella formación de nivel superior que se imparte en las universidades y, eventualmente, en los institutos universitarios. Tiene como propósito alcanzar la titulación de profesionales en distintas disciplinas, y promover la producción, trasmisión y aplicación crítica de los conocimientos por medio del rigor científico y de metodologías establecidas y probadas.

**Nota bibliográfica:**

**Fuente 1:** Definición original elaborada por el Grupo de Trabajo en Terminología (Uruguay).